



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDMP**

Mi Perú, 10 de febrero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**VISTO:**

El Proveído N° 151-2025 del Despacho de Alcaldía

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MDMP de fecha 03 de enero de 2024, se designó al Arq. Neycer Alonso Casavilca Mayuri en el cargo de confianza de Subgerente de Inversiones Públicas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el régimen de Contratación CAS- Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 10 de febrero de 2025, el Arq. Neycer Alonso Casavilca Mayuri presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subgerente de Inversiones Públicas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, con Proveído N° 150-2025 emitido por el despacho de Alcaldía, se dispone aceptar la renuncia presentada por el citado servidor de confianza.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia voluntaria presentada mediante Escrito S/N de fecha 10 de febrero de 2025, por el Arq. **NEYCER ALONSO CASAVILCA MAYURI**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Jefe de la Oficina General de Asuntos Jurídicos la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chávez Leon*

IRVIN T. CHÁVEZ LEON  
ALCALDE

Neyser Alonso  
Casavilca Mayuri  
D.N.I. 44823911



Recibi: 10-02-2025